



Hacienda podrá retirar el secreto profesional del abogado interno de la empresa

Con el fin de ajustarse a la Directiva Europea sobre los controles a los asesores fiscales, se ha presentado un borrador de la reforma de la LGT por la que se pretende además, eliminar el secreto profesional del abogado interno de la empresa

Así se manifiesta en el borrador de la reforma de la Ley General Tributaria. Tras cerrar el día ocho de enero la consulta abierta para elaborar dicha ley se plantea introducir esta nueva modificación en la LGT.

El fin de esta medida es aplicar lo dispuesto en la "Directiva Europea 2018/822 del Consejo de 25 de mayo de 2018 que modifica la Directiva 2011/16/UE por lo que se refiere al intercambio automático y obligatorio de información en el ámbito de la fiscalidad en relación con los mecanismos transfronterizos sujetos a comunicación de información", también conocida como DAC6. La misma pretende el control de los asesores fiscales de las empresas para que éstos informen de operaciones que consideren 'sospechosas'.

Aunque la directiva se enfoca a operaciones que traspasen las fronteras de un país, Hacienda quiere estudiar sobre si es posible que también incluyan las operaciones nacionales. Con ello, quiere definir